

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA A ABRIR UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL CASO DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL COMETIDO POR PERSONAL DE LA UNIDAD DE BOMBEROS DE MONCLOVA.

El que suscribe, **Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maltrato animal es una problemática actual y de suma importancia a la que se le debe prestar atención, ya que además de ser éticamente inaceptable mantiene una estrecha relación con la violencia social. La Real Academia Española¹ define maltrato como tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona o a un animal, o bien, no brindarle los cuidados que necesita.

Por su parte, el Observatorio sobre Maltrato Animal define al maltrato como acción, omisión o trato negligente e injustificado, no accidental, causado por el ser humano que priva al animal de sus condiciones básicas de bienestar e interfiere en su adecuado desarrollo físico.²

Las sociedades modernas han reflexionado profundamente sobre el papel de los animales y su protección, así como en torno a la responsabilidad del hombre hacia ellos, lamentablemente, aún persisten casos de maltrato animal. En nuestro país existe un marco normativo donde se determinan los principios básicos y las medidas necesarias de trato digno y respetuoso para con los animales, cuyo objetivo es evitarles sufrimiento y dolor.

No obstante lo anterior, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen aproximadamente 30 millones de perros en el país, de los cuales el 70 por ciento vive en situación de calle, mientras que

¹ <https://www.rae.es/>

² Maltrato animal: situación actual. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/597-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2928-1-10-20220729.pdf>

6 de cada 10 sufre algún tipo de maltrato. Tan solo en la Ciudad de México fueron hechas 1,850 denuncias de maltrato animal durante 2019.³

México se encuentra en la tercera posición de maltrato animal en Latinoamérica, lo que no solo refleja un elevado índice de violencia, sino también muestra la falta de sensibilidad de muchos habitantes del país, la mayoría de ellos guiados por un comportamiento de arrebatos en cuanto al cuidado de los animales de compañía.⁴

El maltrato animal representa un foco rojo para la sociedad en la que sucede, no solo por el comportamiento agresivo que implica hacia un ser vivo, sino por el ejemplo que se da cotidianamente.

El pasado 12 de abril circularon en diversos medios de comunicación⁵ imágenes de elementos de la Unidad de Bomberos de Monclova, Coahuila quienes asesinaron a unos perros callejeros; en los videos difundidos se puede apreciar la brutalidad con la que los canes son golpeados en la cabeza en repetidas ocasiones con tubos y hachas hasta quitarles la vida.

El alcalde de Monclova, Mario Dávila, se pronunció al respecto a fin de aclarar lo sucedido; en un video publicado señaló que su administración se ha comprometido con la protección y cuidado de los animales, indicó que en meses pasados se publicó el Reglamento Contra el Maltrato Animal y Fomento a la Protección y Cuidado Animal, el cual tiene por objeto promover y difundir una cultura cívica en materia de protección, responsabilidad y trato digno de todos los animales.

Ante los lamentables hechos, diversos colectivos de defensa de los animales han reprobado los hechos exigiendo a las autoridades se lleven a cabo las investigaciones correspondientes a fin de dar con los responsables.

Si bien el estado de Coahuila cuenta con una Ley de Protección y Trato Digno a los Animales donde se sientan las bases normativas para brindar protección a todos los animales no es la primera vez que se documenta un suceso similar pues en abril de 2022 un trabajador de la Comisión Federal de Electricidad a bordo de una camioneta de la empresa atropelló

³ Derecho de los animales. El maltrato animal es un foco rojo. Disponible en: <https://www.humanidadescomunidad.unam.mx/derecho-de-los-animales-ii-el-maltrato-animal-es-un-foco-rojo/>

⁴ Ibídem

⁵ Coahuila: Bomberos matan a perros a golpes. Disponible: <https://aristeguinioticias.com/1204/mexico/coahuila-bomberos-matan-a-perros-a-golpes-videos/>

intencionalmente y dio muerte a un perro, los hechos quedaron documentados en un video que fue difundido en diversos medios de comunicación.

Tanto autoridades municipales como el dueño de la mascota solicitaron a la Comisión Federal de Electricidad colaboración, así como la identificación de la persona que conducía el vehículo a fin dar con su paradero e iniciar las investigaciones correspondientes.

En este orden de ideas, no podemos olvidar lo sucedido en Querétaro en junio de 2021, donde un sujeto envenenó a dos perros rescatistas de la Cruz Roja, Athos y Tango.

Athos, un perro de raza border collie de 4 años contaba con un certificado de la Organización Internacional de Perros de Búsqueda y Rescate. Tango era un Yorkshire que se desempeñaba principalmente brindando atención y apoyo emocional a las personas que lo necesitaban.

Su cuidador interpuso una denuncia ante la Fiscalía General del Estado en donde se abrió una carpeta de investigación sobre el caso, lo que derivó en un juicio convirtiendo a Querétaro en la primera entidad en el país que juzgó penalmente a un maltratador de animales, asimismo, fue la primera vez en que se obtuvo una condena de prisión por este tipo de delito.

A pesar de que en nuestro país casi todas las entidades federativas cuentan con alguna legislación relativa al bienestar animal y de que en la Cámara de Diputados recientemente se aprobó una iniciativa (de la cual el Partido Verde fue uno de los promotores) para facultar al Congreso a legislar en esta materia, lamentablemente se siguen presentando casos de maltrato animal.

Los animales, así como cualquier otro ser vivo, tienen derecho a gozar de un trato digno, lo que significa considerarlos como seres que tienen la capacidad de darse cuenta de lo que hay a su alrededor y de sentir.⁶

Por ello, resulta fundamental redoblar los esfuerzos encaminados a erradicar el maltrato hacia los animales en cualquiera de sus formas.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

⁶ Consultar: http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/download/pdf_prensa/unamirada_587.pdf

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Coahuila a abrir una carpeta de investigación por el caso de maltrato y crueldad animal cometido por personal de la Unidad de Bomberos de Monclova en el estado de Coahuila para deslindar responsabilidades y castigar a los responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de mayo de 2023.

SUSCRIBE



DIP. JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS